



AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 25 DE AGOSTO DE 2022

Habiendo sido convocados el día 25 de agosto de 2022 a las 19:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Ordinaria, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García

CONCEJALES: D^a Irene González Payo
D. Julián Martín Alcántara
D. Jose Carlos Díaz Rodríguez

SECRETARIA: D^a Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales presentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la Jutas de Gobierno celebrada el día 30 de junio de 2022. No manifestándose ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta referenciada por la unanimidad de los Sres. Concejales.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.

Expediente licencia de Obra 41/2022

Por parte de M^a TERESA PEDREÑO SERRANO, se solicita licencia de obra para hacer excavación para acometida de alcantarillado en C/ Begonias, 4 del término municipal de Pulgar,

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría aprueba por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el siguiente condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 19 de agosto: "...deberá respetar el estado actual de la calle afectada".





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 2,45 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 21/2022

Por parte de D^a Josefa Medina Cuartero, se solicita licencia de obra para restauración de tejado en C/ Real, 35 B del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría se aprueba por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 64,68€.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 38/2022

Por parte de MARIANO MORENO TOLEDANO, se solicita licencia de obra para revocar fachada de vivienda en C/ Real, 1 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaría, se aprueba por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cuál sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía. con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 19 de agosto: "...El tratamiento de la fachada se ajustará a la composición actual de los edificios de cada manzana."

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 130,29 euros €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

Firmado por: 03788107F RUBEN CALVO | Con certificado | Fecha-hora firma: 31-08-2022 10:48:59
Firmado por: CALVO CECILIA ROSA | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | SECRETARIA-INTERVENTORA | Fecha-hora firma: 31-08-2022 10:52:56





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 39/2022

Por parte de MARIA BELÉN AZAÑA SÁNCHEZ, se solicita licencia de obra para mejora de instalaciones de explotación ganadera en polígono 17 parcela 1 del término municipal de Pulgar

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el condicionante reflejado en el informe del técnico municipal de fecha 11 de agosto: "...una vez finalizada la obra deberá aportar el correspondiente certificado final de obra y el modelo 900D de alta en catastro. Se observa que las edificaciones existentes no se reflejan en la sede electrónica de catastro, debiendo aportar el impreso debidamente cumplimentado de las edificaciones existentes donde se acredite la alteración catastral

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 526,13 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Expediente licencia de Obra 42/2022

Por parte de FRANCISCA HONRUBIA TELLO solicita licencia para cambio de bañera por ducha en baño de vivienda situada en la C/ Castilla La Mancha, 12 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 7 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Firmado por: 03788107F RUBEN CALVO | Con certificado | Fecha-hora firma: 31-08-2022 10:48:59
Firmado por: CALVO CECILIA ROSA | CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO | SECRETARIA-INTERVENTORA | Fecha-hora firma: 31-08-2022 10:52:56





AYUNTAMIENTO
DE
PULGAR (Toledo)
C.P. 45125

Expediente licencia de Obra 31/2022

Por parte de ELISA MEDINA GÓMEZ solicita licencia para **DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIÓN** en el domicilio situado en la C/Real, 108 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Aprueba:

PRIMERO. Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía, con el siguiente condicionante:

“Una vez realizada la demolición, deberá solicitar licencia de vallado y cerramiento de la parcela. Con lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente, debiéndose ajustar a lo solicitado, condicionado al vallado y cerramiento de la parcela”

SEGUNDO. Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 106,97 €.

TERCERO. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

CUARTO. Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

El Alcalde,
Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.

